

N° Oficio	OP-CMA-256-2018
Fecha	08/08/2018
Asunto	<b>Anuencia Municipal</b>

C. ANA DENISSE CAMPOS RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SANI CERO

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los ocho días del mes de Agosto de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"** el cual se realizará del servicio de sanitarios portátiles y fosas sépticas, y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve la C. Ana Denisse Campos Rodríguez en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 06 de Agosto de 2018, el carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**.

**SEGUNDO.-** Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

1) **Del Proyecto:**

- a) Con fecha de 06 de Agosto de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, en materia ambiental.



b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:

- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
- Copia del I.F.E del representante legal.
- Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
- Copia de la licencia de manejo.
- Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.

c) **C. Ana Denisse Campos Rodríguez** mediante oficio con fecha 20 de Febrero de 2018, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:

- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de sanitarios portátiles y fosas sépticas.
- Cédula de identificación fiscal, **R.F.C. CARA780206UG7**, razón social **Ana Denisse Campos Rodríguez**, con un ubicación en camino a frijolillo kilómetro 0.210 congregación Tierra Blanca, Tuxpan, Ver.
- Se declara en oficio con fecha de **06 de Agosto de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 9 pipas para el traslado
  - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

N° Económico	Unidad	N° de Serie	N° de Placa	Modelo
Pipa ECO 34	RAM 4000	3C7WRAHT5F6687732	XX10090	2015
Pipa ECO 31	RAM 1500	3C6CRAAKXDG275697	XU11449	2013
Pipa ECO 33	EAM 4000	3C7WRAHT2FG618500	XX03579	2015
Pipa ECO 36	CHEVROLET CAMION KODIAK	3GOM7H184YM100109	XV36579	2000
Pipa ECO 37	RAM 4000	3C7WRAKT4FG508718	XX04076	2015
Pipa ECO 29	EAM 1500	3D7Y51EK1BG513573	XS72792	2011
Pipa ECO 23	RAM 2500	1D7HU16N66J229484	XS71158	2006
Pipa ECO 32	F-450	1FDGF46R99EA78945	XX03155	2009
Pipa ECO 22	RAM 2500	1D7HU16208J227349	XU08240	2008
Pipa ECO 39	RAM 4000	3C7WRAKTXJG235809	XF44238A	2018

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Coordinación un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.



a) Suelo

- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
- Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.

b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

c) Flora y Fauna

- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.

d) Residuos

- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la C. **Ana Denisse Campos Rodríguez**.
- Entregar la verificación vehicular de las unidades.

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a **Ana Denisse Campos Rodríguez**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **6 MESES** a partir de su fecha de emisión. **Puede exhibir la presente anuencia** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para Ana Denisse Campos Rodríguez**.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021